

adjunta (*connotans*) la idea de su efecto, se predica *in divinis* esencialmente; y la palabra Verbo es un nombre personal, y no esencial, como queda ya probado (a. 1): luego no importa respecto á la criatura.

2.º Los nombres, que implican relacion á las criaturas, no convienen á Dios sino desde el tiempo: tales son los de *señor* y de *creador*. Pero el nombre de *Verbo* conviene á Dios desde la eternidad. Luego no dice relacion alguna con las criaturas.

3.º Verbo denota relacion á aquello, de que procede. Si pues se refiere á la criatura, se sigue que de ella procede.

4.º Las ideas son múltiples en razon de los diversos respectos á las criaturas. Luego, si el Verbo implica respecto á las criaturas; síguese que en Dios no hay solo un Verbo, sino muchos.

5.º Si hay relacion en el Verbo respecto á la criatura; esto no puede ser, sino en tanto que las criaturas son conocidas por Dios. Dios conoce, no solamente los entes, sino tambien los no entes. Luego en la denominacion de Verbo se incluye relacion á los no entes: lo que parece falso.

Por el contrario, San Agustín dice (Qq. l. 83, q. 63) que «en el nombre de Verbo se significa, no solo relacion con el Padre, sino además con todo lo que por el Verbo ha sido hecho por la energía efectiva de su poder».

Conclusion. *En el nombre de Verbo se importa respecto ó relacion con las criaturas.*

Responderémos, que el nombre del Verbo denota relacion á las criaturas: porque, conociéndose Dios, conoce todas las criaturas; y el Verbo concebido en la mente es representativo de todo lo que la inteligencia percibe actualmente. Así en nosotros hay tantos verbos ó palabras, como cosas conocemos. Mas, como Dios se conoce y lo conoce todo por un solo acto; su Verbo único es la espresion, no solo del Padre, sí tambien de todas las criaturas. Y, así como la ciencia de Dios

(1) Tanto de las cosas posibles como de las existentes, segun observa el P. Nicolai. En algunas ediciones concluye en el punto, que anotamos, la respuesta al argumento 1.º; pero encontramos muy en su lugar la aclaracion, que envuelve lo restante.

es respecto de Dios mismo cognoscitiva únicamente, pero cognoscitiva y á la vez ejecutiva de las criaturas; así el Verbo de Dios no es sino espresivo de cuanto hay en el Padre: pero respecto de las criaturas es á la vez espresivo y operativo: por lo cual se dice (Ps. 32, 9): *Él dijo, y fueron hechas las cosas*; pues en el Verbo está la razon efectiva de cuanto hace Dios.

Al argumento 1.º dirémos, que en el nombre de la persona se comprende tambien indirectamente la naturaleza: porque la persona se define *la sustancia individual de una naturaleza racional*. Por consiguiente en el nombre de una persona divina, por lo que hace á la relacion personal, no se incluye la relacion con las criaturas; pero sí en lo que pertenece á la naturaleza (1). Mas nada impide que importe relacion á la criatura, toda vez que va incluido en la significacion de su esencia: pues, así como es propio del Hijo el ser hijo, del mismo modo le compete ser Dios engendrado ó creador engendrado; y de esta manera la palabra Verbo implica relacion con la criatura.

Al 2.º que, siendo las relaciones consecuencias de las acciones; ciertos nombres importan relacion de Dios con la criatura, como consecuencia de la operacion de Dios transmitida á un efecto exterior, como crear y gobernar (2): y estos son los que se predicán de Dios (*ex tempore*) desde el tiempo. Mas hay relacion consiguiente á una operacion no transeunte á exterior efecto, sino inmanente en el agente, como saber y querer: y tales nombres no se atribuyen á Dios desde el tiempo (3). Esta relacion con la criatura es la que se incluye en el nombre de Verbo. No es pues exacto que todos los nombres, que entrañan relacion de Dios con las criaturas, se prediquen temporalmente; sino solo aquellos, que implican relacion consiguiente á la operacion de Dios transeunte á efecto exterior.

Al 3.º que Dios no conoce á las criaturas por ciencia recibida de ellas, sino por

(2) Porque es evidente que no se gobierna, sino lo que existe actualmente ó se lo supone con tal existencia.

(3) Porque, independientemente de que una cosa exista ó no fuera de un ser inteligente y libre, puede ser objeto de su ciencia ó de su voluntad.

su propia esencia; y por lo tanto no procede de las criaturas el Verbo, aunque espresivo de ellas.

Al 4.º que el nombre de idea ha sido escogido principalmente, para espresar la relacion á la criatura; por lo cual se emplea en plural respecto de Dios, y no es personal: pero el nombre de Verbo ha sido adoptado con preferencia, para espresar su relacion con el que dice; y en segundo término con las criaturas, en cuanto Dios, conociéndose, conoce todas las criaturas. Hé aquí porqué en la divi-

nidad hay un solo Verbo único, y esta palabra designa una persona.

Al 5.º que lo que es la ciencia de Dios respecto de los no entes, eso mismo es acerca de ellos el Verbo de Dios; porque en el Verbo de Dios nada hay ménos que en la ciencia de Dios, como dice San Agustín (De Trin. l. 15, c. 14). Sin embargo el Verbo es como espresivo y operativo de los entes, mientras que de los no entes es como espresivo y manifestativo (1).

CUESTION XXXV.

De la Imágen (2).

Respecto de la Imágen resolverémos dos puntos: 1.º La palabra Imágen es en la divinidad un nombre personal?—2.º Es propio del Hijo?

ARTÍCULO I.—La palabra imágen se predica en Dios personalmente?

1.º Parece que el nombre de imágen no es personal en Dios; porque San Agustín dice (De fide ad Petr. c. 1): «Una sola es la divinidad y la imágen de la Santa Trinidad, segun la cual ha sido hecho el hombre». Luego el nombre imágen tiene significacion esencial y no personal.

2.º San Hilario dice (De Synodis) que «la imágen es la especie no diferente del objeto por ella representado». Es así que en Dios la especie ó la forma se refiere á la esencia. Luego tambien la imágen.

(1) Toda vez que mal podria ser el Verbo operativo, tratándose de los no entes, pues en semejante caso dejarían de ser tales. La espresion *no entes* puede tener y tiene en este caso dos distintas acepciones: en cuanto designa lo que no es, pero puede tener algun ser; y las privaciones de los seres existentes. De ninguna manera como simple negacion del ser.

3.º Imágen se deriva de imitar, en lo cual hay concepto de ántes y despues. Es así que en las personas divinas nada hay anterior ni posterior. Luego imágen no puede ser nombre personal en Dios.

Por el contrario: dice San Agustín (De Trin. l. 7, c. 1): «Qué cosa hay más absurda, que el decir que uno es la imágen de sí mismo?» Luego la palabra imágen es en Dios un nombre relativo, y por consiguiente un nombre personal.

Conclusion. *Este nombre Imágen es en Dios personal, en cuanto importa origen.*

Responderémos, que es esencial á la imágen la semejanza. Una semejanza cualquiera no hasta sin embargo para el concepto de imágen; sino la que está en

(2) El lector recordará que al principio de la Cuestion anterior dijo el Santo Doctor que, al hablar de la segunda de las personas de la Trinidad Santísima, eran tres las palabras, con que usualmente se designa: el Hijo, el Verbo, la Imágen. Esta sola indicacion es suficiente, para ver la ilacion, que existe entre ambas Cuestiones.

la especie misma de la cosa, ó al ménos en algun signo de esa especie. En las cosas corporales este signo de especie parece ser sobre todo la figura; porque vemos que las figuras de los diversos animales varían segun su especie; y no así los colores. Por lo cual, si se pinta en la pared el color de alguna cosa, no se dice ser su imagen, como no represente su figura. Pero, para que la imagen lo sea propiamente, tampoco basta la semejanza de especie ó de figura; sino que se requiere ademas la representacion del origen: porque, como dice San Agustin (Qq. l. 83, q. 73 y 74), «un huevo no es la imagen de otro huevo, porque no ha salido de él»: para que una cosa sea verdadera imagen; requiérese pues que proceda de otro, siendo semejante á él en la especie, ó al ménos en algun signo de la especie (1). Ahora bien: todas las cosas, que importan en Dios procedencia ú origen, son personales. Luego la palabra *Imagen es un nombre personal*.

Al argumento 1.º dirémos, que se llama imagen propiamente, lo que procede segun la semejanza de otro. Pero el ser, á cuya semejanza otro procede, recibe con propiedad el nombre de tipo ó *ejemplar*; y no el de imagen, sino *impropiamente*. San Agustin (Fulg. *ibid.*) usa sin embargo del nombre de imagen en este sentido, cuando dice que «la divinidad de la Santa Trinidad es la imagen, segun la cual ha sido formado el hombre» (2).

Al 2.º que la palabra especie, tal como la entiende San Hilario (*ibid.*) en la definicion de la imagen, implica la idea de forma transmitida de un ser á otro; pues de este modo se dice que la imagen de una cosa es su especie: como se dice que lo que se asemeja á un ser, es su forma, porque tiene forma semejante á él (3).

(1) Despues de transcribir íntegra la doctrina de este artículo, dice el P. Jungmann: «Imagen es pues una cosa formada en vista de otra considerada como dechado de ella, y por tanto que conviene con la misma ó en esencia, ó en figura, ó en alguna otra nota necesaria (el *in signo speciei* del texto). Imagen de la primera especie son aquellas cosas, que convienen en esencia con su respectivo original, y pertenecen á la especie misma de este. Un ejemplo de esta especie, es si un hombre imita la accion ó la voz de otro hombre. — Imagen de la segunda especie son las cosas, que reflejan la figura de su original, como un retrato, una estatua. — Imagen de la especie tercera decimos en fin que son aquellas imitaciones, que tienen de comun con sus originales respectivos, no ya la figura, sino otra cualquiera nota necesaria. Así las notas del violín ó de otro instrumento musical son imágenes de los to-

Al 3.º que la imitacion en las personas divinas no significa posterioridad, sino solamente asimilacion.

ARTÍCULO II. — La palabra Imagen es nombre propio del Hijo? (4)

1.º Parece que la palabra Imagen no es propio nombre del Hijo: porque San Juan Damasceno dice (De fide orth. l. 1, c. 18): «El Espíritu Santo es la imagen del Hijo». Luego este nombre no es propio del Hijo.

2.º La imagen es por su naturaleza la expresion unida á la semejanza, como dice San Agustin (Qq. l. 83, q. 74); pero el Espíritu Santo tiene este carácter, puesto que procede de otro por modo de semejanza: luego el Espíritu Santo es una imagen, y por consiguiente ser imagen no es privativamente propio del Hijo.

3.º Se dice que el hombre es imagen de Dios, segun este pasaje de San Pablo (1 Cor. 11, 7): *El varon en verdad no debe cubrir su cabeza, porque es imagen y gloria de Dios*. Luego este nombre no es peculiar del Hijo.

Por el contrario, San Agustin dice: (De Trin. l. 7, c. 2) que «solo el Hijo es la imagen del Padre».

Conclusion. Puesto que en la Trinidad el Hijo procede como Verbo, y el Espíritu Santo como amor; el nombre de imagen compete propiamente á solo el Hijo, y no al Espíritu Santo, segun los doctores latinos.

Responderémos, que los doctores griegos dicen comunmente que el Espíritu Santo es imagen del Padre y del Hijo; mas los doctores latinos atribuyen este nombre al Hijo exclusivamente, porque en las Escrituras canónicas solo el Hijo es llamado así. En efecto: San Pablo

«nos de la voz humana» (La belleza y las bellas artes, trad. por Ortí y Lara, v. 2.º, p. 66). Los teólogos sin embargo justifican ante la razon el nombre de Imagen, aplicado al Verbo ó al Hijo de Dios, teniendo en cuenta no uno sino todos los miembros de la division, ó sea, en el más completo sentido de la palabra. Véase el a. 2.

(2) En conformidad con lo que se dice en el c. 1 del Génesis: *hagamos al hombre á imagen nuestra*.

(3) En castellano empleamos efectivamente la palabra especie como equivalente á imagen, cuando decimos: era una especie de reloj, es una especie de portamonedas, etc.

(4) Artículo, en que se demuestra que la Iglesia latina ha usado un lenguaje más preciso que la griega en la esposicion del misterio, de que se habla.

dice del Hijo (Col. 1, 15) que *él es la imagen del Dios invisible, el Primogénito de toda criatura*; y (Hebr. 1, 3) que, *siendo el resplandor de la gloria y la figura de su sustancia...* Asignan algunos por razon de esto que no solamente es el Hijo de la misma naturaleza que el Padre, sino que le es tambien comun con él la noción de principio; mientras que el Espíritu Santo no tiene noción alguna comun con el Padre ni con el Hijo. Pero esta esplicacion parece insuficiente: porque, así como no se considera en la divinidad ni la igualdad ni la desigualdad segun las relaciones, como dice San Agustin (De Trin. l. 5, c. 6); tampoco la semejanza, que es la condicion esencial de la imagen. En atencion á esto dicen otros que el Espíritu Santo no puede llamarse la imagen del Hijo, porque no hay imagen de otra imagen (1); ni aun del mismo Padre, porque la imagen debe referirse inmediatamente á aquello, de que es imagen, y el Espíritu Santo se refiere al Padre mediante el Hijo (*per Filium*); como ni en fin puede ser la imagen del Padre y del Hijo, porque en tal supuesto sería una imagen de dos, lo que parece imposible: no es pues imagen de ninguna manera. Pero esto nada prueba: porque, siendo el Padre y el Hijo principio único del Espíritu Santo, como despues se verá (C. 36, a. 4); ningun inconveniente hay en suponer que los mismos, Padre é Hijo, en cuanto son uno, forman una sola imagen, al modo que el hombre es una sola imagen de toda la Trinidad (2).

Por lo tanto debemos decir más bien que, así como el Espíritu Santo, que recibe por su procesion la naturaleza del

Padre, como igualmente el Hijo, no por eso se dice nacido; del mismo modo, no porque reciba la especie semejante del Padre, se dice ser su imagen: porque el Hijo procede como Verbo, por lo cual le es propio asemejarse segun la especie al principio, del cual procede; mientras que esto no pertenece á la razon del amor, por más que esto convenga al amor, que es el Espíritu Santo, en cuanto es el divino amor.

Al argumento 1.º dirémos, que San Juan Damasceno y otros Doctores griegos emplean comunmente la palabra imagen, para expresar una semejanza perfecta.

Al 2.º que, aunque el Espíritu Santo sea semejante al Padre y al Hijo, no se sigue por esto que sea su imagen por la razon espuesta.

Al 3.º que la imagen de una cosa puede encontrarse en otra de dos maneras: 1.ª siendo esta de la misma naturaleza que aquella en especie, como la imagen de un rey existe en su hijo; 2.ª siendo de naturaleza diversa, como la imagen del rey en la moneda. En el primer concepto el Hijo es la imagen del Padre; en el segundo se dice el hombre imagen de Dios. Por lo cual, para designar lo imperfecto de la imagen en el hombre, no se dice que él es la imagen, sino que está hecho á imagen de Dios (*ad imaginem*), insinuándose en esta locucion cierto movimiento con tendencia á la perfeccion: pero no se puede decir del Hijo de Dios que es á imagen (*ad imaginem*), porque es verdaderamente la imagen perfecta del Padre.

(2) La imagen de la imagen se llama imitacion ó copia, segun el grado de semejanza que tenga.

(1) Imagen con respecto al alma, dice San Agustin (De Trin. l. 12, 7); y en la C. 93, a. 6, dice Santo Tomás: «el alma

» puede llamarse imagen de la Trinidad increada por cierta » representacion de especie, *per quamdam representationem » speciei*».